



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Perdonada una deuda de más de 76.000 euros a un hombre que inició un proyecto hostelero que se vio frustrado por la pandemia

La Justicia ha aplicado el mecanismo de la Segunda Oportunidad a un empresario madrileño y le ha **perdonado una deuda de 76.382 euros** que tenía acumulada a raíz de que se endeudara durante la pandemia del coronavirus por la inversión realizada en un negocio del sector de la hostelería que no llegó a funcionar.

Ha sido la magistrada juez titular del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, **Ana María Gallego**, la que ha emitido esta sentencia a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist* y la cual concede la exoneración del pasivo insatisfecho (EPI) al empresario, al considerar que el mismo es **un deudor de buena fe**.

La socia fundadora del despacho especializado en Derecho Concursal y que ha defendido al actor, **Marta Bergadà**, de [Bergadà Abogados](#), señala que su cliente para poder hacer frente a los préstamos que había solicitado, contrató nuevos créditos con cláusulas abusivas, lo que provocó que se endeudara cada vez más hasta encontrarse en una situación insostenible. “Las entidades b

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |